

Detalles del Remate

100% 2 Bienes Inmuebles, Galpones, sitios en el Ptdo. De La Matanza
Venta U\$S 170.000 y U\$S 274.000

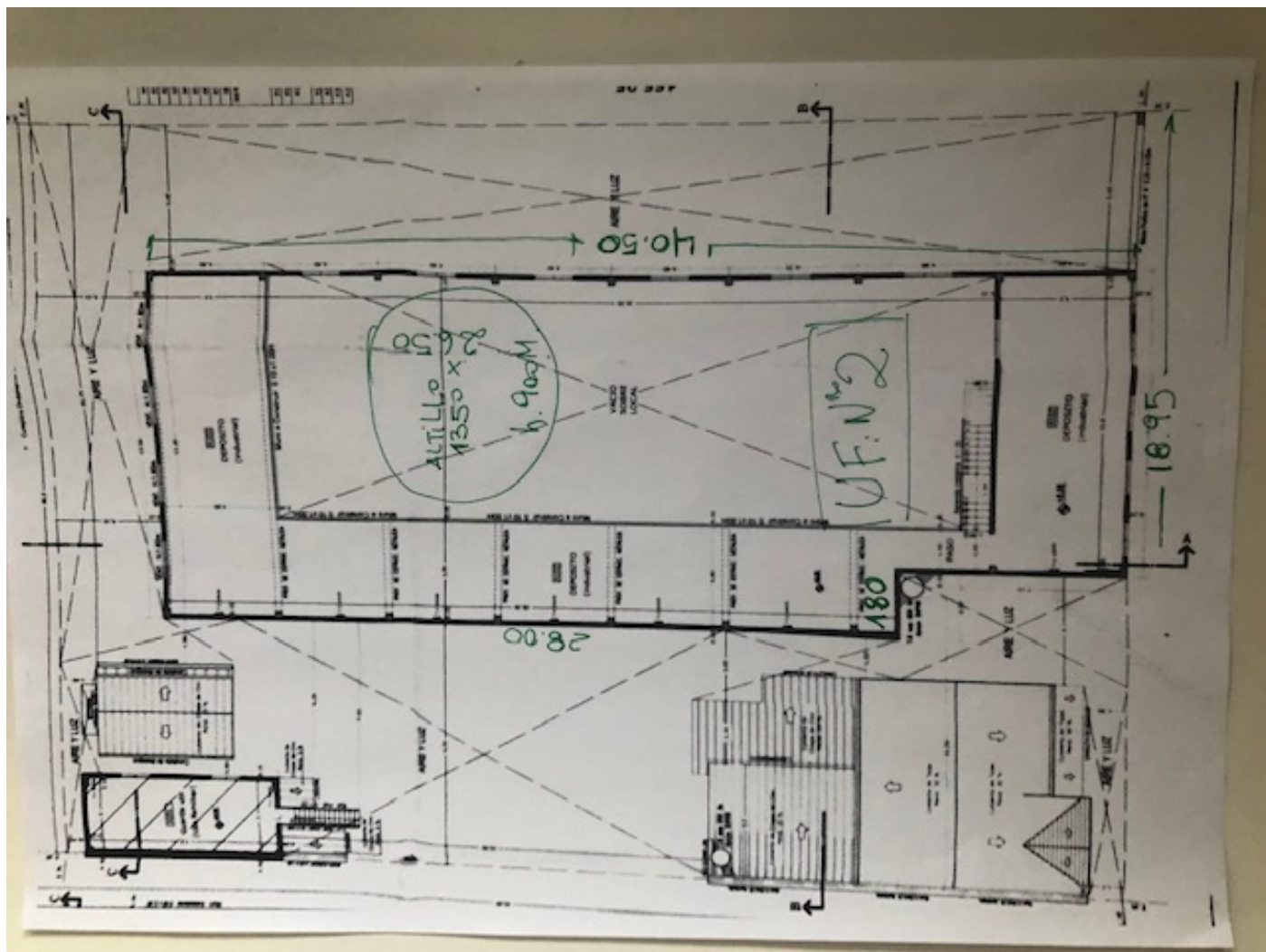
Información Principal

Tipo de Propiedad	Edificio / Galpon / Industria
Precio de Venta	Consultar
Dirección	1) la calle Dr. IGNACIO ARRIETA Nro. 3717 y 2) calle Dr. IGNACIO ARRIETA Nro. 3769
Localidad	San Justo
Partido	La Matanza
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vendido
Fecha del Remate	February 21, 2024
Hora de Inicio	09:00
Hora de Finalización	02:18
Lugar del Remate	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección	Jean Jaures 545
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	1) la calle Dr. IGNACIO ARRIETA Nro. 3717 y 2) calle Dr. IGNACIO ARRIETA Nro. 3769, San Justo, La Matanza, Buenos Aires
Bases del Remate	18 Dec 12:15: BASES VARIAS

Galería de Imágenes



Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	24 sec. 47
Dirección	M.T. Alvear 1840 PB
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	CMG ELECTRICA S.R.L.
Tipo de Juicio	S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES
Expediente	015642/2018/7
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	December 18, 2023

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	21/02/2024 09:00
Lugar:	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección:	Jean Jaures 545
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Condiciones:	seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%
Exhibiciones:	14/02/2024 - de 08:00hs. a 10:00hs. 19/02/2024 - de 08:00hs. a 10:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Harari, Ana Claudia
Teléfonos	Laboral 1: 11-4945-6209
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

La Martillera Publico Nacional, Perito Tasador, IGJ, N° 14, Folio 48, Libro 80, ANA CLAUDIA HARARI, Cuit 27109952104 ,Cel. 0054-11-4945-6209 ,designada en los Autos CMG ELECTRICA S.R.L. S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES, (EXP. Nro. 015642/2018/7) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo del Dr. Guillermo M.Pesaresi, Secretaría Nro. 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, planta baja, de CABA hace saber que el día 21/02/ 2024 a las a 12 hs en la calle Jean Jaures nro. 545 PB CABA, se rematarán el 100% (cien por ciento) de los dos Bienes Inmuebles, Galpones, sitios en el Ptdo. De La Matanza, Pcia. De Buenos Aires, por dos (2) días se exhibiran: 14 y 19 de febrero 2024 de 11 hs a 13 hs, que se encuentran en 1) la calle Dr. IGNACIO ARRIETA Nro. 3717, entre las calles Australia y Cabrera se trata de un galpón, con una superficie total de 814,27M2, según escritura, con un frente de 18.95m x 40,50 mts fondo; mas un corredor de 1,80 mts x 28mts: y tiene una construcción de un tinglado de 13.50mts de frente por 26,50mts.aprox, designado como P 2-b d M57. UF 2, Polígono 00- 02. Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C, Ma 57, P2-b, Subp. 2. Partida I 354157. Mat 66793/2, CON LA BASE DE U\$S 170.000, dólar billete o su equivalente dólar MEP, según cotización en el día para la seña, y saldo de precio, en las mismas condiciones que la comisión del martillero del 3%. Y 2º: Galpón a la calle Dr. IGNACIO ARRIETA Nro. 3769, entre las calles Australia y Cabrera se trata de un Galpón, con una superficie de 515 M2, con frente de 12,99 mts., por 40mts. De fondo; designado como Lote 15 de la M E. Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C, M 57, P 7. Partida I: 070-412194-7. Mat. 164756.- CON LA BASE DE U\$S 274.000, dólar billete o dólar MEP, según cotización en el día de la seña y saldo de precio, en las mismas condiciones la comisión del 3% del martillero. La ventas de los dos inmuebles se realizaran al contado y en efectivo al mejor postor, se establece la seña de costumbre del 30% y sellado de ley que deberá abonarse en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta bancaria a nombre de los actuados, que deberá abrir la sindicatura en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (según art. 584 del código procesal) de lo que se dejará constancia en el boleto.- El comprador, al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado o por apoderado) -.La entrega de posesión e inscripción del

bien a nombre del adquirente, se cumplirá luego de la integración del saldo de precio, y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento, la transferencia del dominio correspondiente, deberán diligenciarse en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla en forma ficta. Los gastos de la Transferencia de los inmuebles, sin importar sus modalidades que se adopten, los mismos serán soportados por los adquirentes. Exhibición: Los Inmuebles se subastarán en el estado que se encuentran, se exhibirán en las fechas 14/02/24 y 19/02/24 de 11 a 13 hs y no se admitirán reclamos de ningún tipo de acuerdo al estado, medidas condiciones, características. En caso que los Inmuebles registren deudas por tasas, impuestos o contribuciones, solo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Las deudas que correspondan al periodo anterior al decreto falencia, serán reconocidas como acreencias del concurso, y serán solventadas con la preferencia que corresponda, (cfr., art 240 LCQ). Se excluye la compra en comisión, y la cesión de los derechos emergentes, del boleto de compra venta y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables, a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión /o venta del bien.- Quien realice la última oferta, y lo haga en representación de un tercero, deberá acreditar tal calidad con poder especial, (cfr.art. 1881, inc. 7° del Código Civil, que fuera receptado por el art. 375, inciso* e*, del Código Civil y Comercial de la Nación, y exhibir ese nuevo instrumento en ese mismo acto, bajo apercibimiento de seguir con el mismo acto de Subasta, y en su caso de hacerlo responsable por los actos de perjuicio, que pudiera haber ocasionado su accionar.- Según el Reglamento, para el funcionamiento de la Oficina de Subastas Judiciales, art 4° el arancel del 0.25% será abonado por el comprador, según la Acordada N° 24/00 El presente se publicara por tres (3) días en el Boletín Oficial y “Diario Cronista Comercial” de la Ciudad de Buenos Aires.- Buenos Aires, de diciembre del 2023. GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 18/12/2023 N° 102969/23 v. 20/12/2023